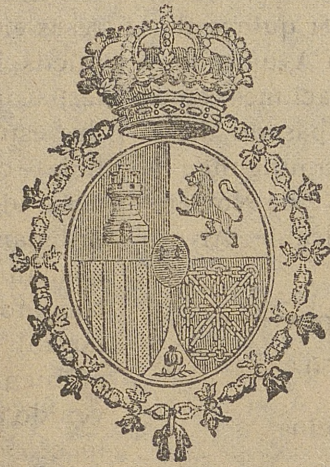


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 8 de Noviembre de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.519

Audiencia Territorial de Valladolid.

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Tribunal pleno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*En el partido de Nava del Rey*

Juez suplente de Pollos, don Julián García Hortelano.

*En el partido de Rioseco*

Fiscal de Valverde, don Maximino Labajo Lucas.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 9.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1927.—P. A. del T. P., El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

## Diputación provincial de Valladolid

## ORDENACIÓN DE PAGOS

## EMPRÉSTITO

## Amortización ordinaria y extraordinaria de Obligaciones provinciales

En el mes de Diciembre próximo y cumpliendo las bases que regulan el Empréstito provincial emitido por la Corporación en 1915, se amortizarán por esta Diputación 49 Obligaciones correspondientes a esta deuda.

La totalidad de la cifra necesaria se halla consignada en el Presupuesto especial del actual ejercicio.

Voluntariamente y con independencia de las anteriores, la Diputación amortiza además 125 Obligaciones de su Empréstito, cuyo detalle es el siguiente:

100 que figura consignada su cuantía en el Presupuesto extraordinario votado por la Diputación en 16 de Julio del actual año.

21 por existir sobrante de fondos del Empréstito, ya que se ha acelerado su amortización en bastante cuantía y es menor la carga de intereses.

4 con fondos destinados a Obligaciones cuyos propietarios hicieron dejación de sus derechos al canje.

Son 125 voluntarias y 49 obligatorias que hacen un total de ciento setenta y cuatro (174), con un total de 87.000 pesetas.

La Ordenación de Pagos invita al público al acto del sorteo que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las once en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Desde el siguiente día podrán presentarse a la cancelación los títulos que en el indicado sorteo resulten amortizados.

Al propio tiempo se hace saber a los tenedores de Obligaciones que desde el indicado día 2 de Diciembre y durante la horas hábiles de oficina, de diez a trece, queda abierto el pago del cupón número 26, vencimiento 31 de Diciembre de 1927, debiendo los interesados presentar los Cupones en la Intervención provincial para la extensión de la factura correspondiente.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1927.—El Ordenador de pagos, G. Rodríguez Pardo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.508

## Cabezón

En poder del vecino de esta villa Martín Rodríguez Pérez, se ha depositado una caballería que se halló abandonada en este término el día 30 de Octubre último, cuyas señas se expresan a continuación:

Caballo capón, pelo negro, de un metro quince centímetros de alzada, cerrado y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de su dueño, quien podrá recogerle previa la correspondiente justificación y pago de los gastos ocasionados.

Cabezón, 3 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Revilla.

Núm. 4.509

## Cabezón

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los ejercicios de 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Cabezón, 3 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Revilla.



Núm. 4.500

**Castrodeza**

Aprobada por la Comisión municipal permanente la propuesta de habilitación de suplemento de crédito, con imputación al capítulo 12, artículo 2.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrodeza, 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Julián Arroyo.

Núm. 4.516

**Castroponce de Valderaduey**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Castroponce de Valderaduey, 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Teótico Cedrún Díez.

Núm. 4.517

**Castroponce de Valderaduey**

Durante los días 21 al 23 inclusive de los corrientes tendrá lugar la cobranza del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades de este término y año actual y sus atrasos, por el recaudador nombrado al efecto don Joaquín Romón Carrillo, y en su domicilio, calle Mayor, número 14, de esta población.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes satisfagan sus débitos sin recargos en los días marcados y los reglamentarios.

Castroponce, 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Teótico Cedrún Díez.

Núm. 4.513

**Corcos del Valle**

Hallándose formado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente

nacional para 1928, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corcos del Valle, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Núm. 4.507

**Matapozuelos**

La Comisión permanente del Ayuntamiento, en sesión de 27 de Octubre último, acordó la celebración de las subastas relativas a

los arbitrios sobre Degüello de reses en el Matadero; Puestos públicos; Rodaje por vías municipales; Correduría y Venta de bebidas espirituosas y sobre los alcoholes, cuyos pliegos de condiciones, además de las respectivas ordenanzas para su exacción, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación municipal.

Matapozuelos, 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Núm. 4.472

**MEDINA DEL CAMPO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Octubre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	59'00	59'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	2'80	2'75 a 2'95	0'15	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25 a 0'30	»	»
Garbanzos . . . . .	»	0'50 a 1'15	0'55 a 1'70	»	»
Carne de cerdo . . . . .	»	5'00	5'00	»	»
Tocino . . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Merluza . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Vino . . . . .	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé . . . . .	Kilo	1'90	1'66 a 1'72	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'75	1'50 a 1'54	»	»
Arroz . . . . .	»	0'75 a 1'20	0'50 a 1'10	»	»
Huevos . . . . .	Ciento	22'09	22'09	»	»

Medina del Campo, 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José Junquera—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 4.489

**Medina de Río seco**

Cumplido lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia concurso para el nombramiento de Administrador sin fianzamiento de las exacciones siguientes:

Reconocimiento de establos, vacas de leche y leche; Reconocimiento del Cementerio; Licencia de apertura de establecimientos; Puestos públicos; Licencias para construcciones y reparación de edificios; Escombros en la vía pública; Vallas, andamios, etc., en la misma; Vallas con postes, palomillas, etc.

Administrador con fianzamiento de los servicios que se

presten en el Matadero y del arbitrio sobre carnes.

Y, por último, de Recaudador de Vigilancia a establecimientos públicos; Rejas de piso; Impuestos de carruajes de lujo; Impuestos de Casinos y Círculos de recreo.

El concurso se verificará por dos años, empezando el 1.º de Enero de 1928 y terminará en 31 de Diciembre de 1929.

El concurso se celebrará en la Sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia del otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las trece horas, o en el inmediato posterior si aquél fuese festivo.

El tipo total del concurso que ha de garantizarse o afianzarse por todo el período de los dos años, es el de noventa y dos mil pesetas (92.000), no admitiéndose proposición que no cubra dicha cantidad, las cuales se refieren únicamente a las servicios del Matadero y arbitrios sobre carnes.

El proponente, para tomar parte en el concurso, habrá de constituir depósito como fianza provisional consistente en la cantidad de dos mil trescientas pesetas (2.300), o sea el cinco por ciento de cuarenta y seis mil pesetas que es la cuota anual de afianzamiento, y el que resulte nombrado habrá de elevar dicho depósito para constituir la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la designación hasta el quince por ciento de la cantidad anual que como resultado del remate haya de satisfacer al Municipio como cuota mínima garantizada.

Las proposiciones, en pliego cerrado y con sujeción al modelo que se inserta al final, en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), se presentarán en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento en el plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior que sea hábil del que haya de verificarse el concurso en las horas de diez a trece, acompañándose al pliego-proposición, por separado, el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

En el sobre que contenga el pliego se escribirá: «Proposición para el concurso al nombramiento de Administrador con o sin afianzamiento y de Recaudador de las exacciones municipales de..... (a la que haga proposición)».

El triple cargo podrá recaer en una misma persona, y la proposición puede hacerse a los tres o a uno solo.

El designado ingresará los importes afianzados por dozavas partes de la cantidad anual y por meses anticipados en los primeros cinco días de cada mes, y las que obtenga por administración, sin afianzamiento o recaudación, las ingresará trimestralmente; y el bastateo de poderes se verificará por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

Si el triple cargo recae en una misma persona, percibirá 9.600 pesetas para gastos de personal y material, cobradas por mensualidades vencidas, y en otro caso, se reducirán en el tres por ciento del importe presupuesto por exacciones sin afianzamiento



y a recaudar por recibo trimestral.

El pliego de condiciones que ha de regir para el concurso en sus tres aspectos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal.

Medina de Rioseco, 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

*Modelo de proposición*

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se anuncia concurso para el nombramiento de Administrador sin afianzamiento, Administrador con afianzamiento y Recaudador de exacciones municipales en esta localidad por el período de dos años que comienzan en 1.º de Enero de 1928 y terminará el 31 de Diciembre de 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y solicita se le nombre (el cargo de los tres a que aspire o todos ellos). Por la Administración con afianzamiento garantiza en todo el referido período de los dos años, la cantidad mínima de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Nota.—Si en el primer concurso no se presentase proposición admisible, se celebrará un segundo el décimo día siguiente hábil de intentado el anterior, a la misma hora, local y con igual pliego de condiciones.

Medina de Rioseco, fecha ut supra.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 4.490

**Medina de Rioseco**

Cumplido lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia el arriendo en conjunto e individualmente, en pública subasta, de las exacciones municipales siguientes:

Almotacenia y repeso; Desagüe de canalones y otros en la vía pública; Mesas y sillas de café en la vía pública; Licencias para industrias callejeras y ambulantes; Entrada de carruajes en domicilios particulares; Rodaje o arrastre por vías municipales; tránsito de animales domésticos por vías municipales; Rótulos, escapartes, muestras, etc.; Reparto de prospectos, etc., en vía pública; Arbitrio sobre consumo y venta de bebidas, y Toldos, miradores, balcones que vuelen a vía pública.

El arriendo se verificará por dos años, empezando el 1.º de

Enero de 1928 y terminará en 31 de Diciembre de 1929.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia del otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las once horas, o en el inmediato posterior si aquél fuere festivo.

El tipo total de subasta por todo el período de los dos años es el de ochenta y cuatro mil veintidós pesetas (84.022) no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

El licitador, para tomar parte en la subasta, habrá de constituir depósito como fianza provisional, consistente en la cantidad de dos mil cien pesetas y cincuenta y cinco céntimos (2.100'55) o sea el cinco por ciento de cuarenta y dos mil once pesetas que es la cuota anual del tipo total de subasta, y el que resulte rematante habrá de elevar dicho depósito para constituir la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación hasta el quince por ciento de la cantidad anual que como resultado del remate haya de satisfacer al Municipio.

Las proposiciones, en pliego cerrado y con sujeción al modelo que se inserta al final, en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), se presentarán en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento, en el plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior que sea hábil del que haya que verificarse la subasta, en las horas de diez a trece, acompañándose al pliego, por separado, el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

En el sobre que contenga el pliego se escribirá: «Proposición para la subasta de las exacciones municipales de..... (a la que haga proposición de las relacionadas).

El rematante ingresará el precio del arriendo por dozavas partes de la cantidad anual y por meses anticipados en los primeros cinco días de cada mes, y el bastanteo de poderes, en su caso, se verificará por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y el arriendo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal.

Medina de Rioseco, 4 de No-

viembre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones bajo las cuales se arriendan en conjunto o separados, en pública subasta, los arbitrios de (el nombre de aquél o aquéllos a que haga proposición) en esta localidad, por el período de dos años que comienzan el 1.º de Enero de 1928 y terminará el 31 de Diciembre de 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate, en todo el referido período de los dos años, la cantidad total de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—Si en la primera subasta no se presentase proposición admisible se celebrará una segunda el décimo día siguiente hábil de intentada la anterior, a la mis-

ma hora, local y con igual pliego de condiciones.

Medina de Rioseco, fecha ut supra.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 4.512

**Mucientes**

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solaras de este término para el próximo año de 1928, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mucientes, 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Eugenio Herrera.

Núm. 4.474

**PEÑAFIEL**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	58'50	58'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	3'10	3'10	»	»
Bacalao . . . . .	»	2'20	2'20	»	»
Arroz . . . . .	»	0'90	0'90	»	»
Patatas . . . . .	»	0'45	0'30	»	0'15
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'40	3'40	»	»
Idem lanar . . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Idem de cerda . . . . .	»	2'60	2'60	»	»

Peñafiel, 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Angel Escribano.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 4.510

**Pollos**

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 31 del pasado mes de Octubre, acordó la enajenación, por medio de subasta pública, de un edificio de la propiedad de este Municipio, sito en esta localidad y su calle de Zarandona, número 30, en uso de la atribuciones que le confiere el artículo 150 del Estatuto municipal vigente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo

26 del Reglamento de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se hace saber expresado acuerdo, a fin de que los que no estén conformes con el acuerdo de subasta, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, advirtiéndose que una vez que sea transcurrido el indicado plazo, se acordará lo que corresponda.

Pollos, 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José Vándunciel.



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.498

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don José María Feliú de Mendiri, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de quiebra a su propia instancia el comerciante de esta plaza don Acisclo Murcia González y acordada la ocupación de todas las pertenencias del quebrado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Valladolid, a cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete.— José María Feliú.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 4.543

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Caballero Crespo, de la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas que le adeuda la Sociedad Anónima «Glasper», domiciliada en Barcelona, se venden en pública subasta que tendrá lugar ante este Juzgado el día diez y nueve del actual, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados a dicha Sociedad demandada que al final se reseñan, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.— Luis Vacas.— Ante mí: Licenciado, Gregorio Nuñez.

**Bienes objeto de subasta**

1. Una mesa despacho, de roble; tasada en 140 pesetas.
2. Seis sillas, un sillón, una banqueta, sofá, y una mesita, también de roble y sistema americano; en 170 pesetas.
3. Un archivador de roble, de tres cuerpos, con cajones en la parte inferior, sistema americano; en 400 pesetas.
4. Una máquina de escribir

«Continental», número 211.064; en 650 pesetas.

Total, 1.360 pesetas.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez. 192

**Juzgados municipales**

Núm. 4.463

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas a don Francisco Gómez Tozano, vecino de Reinosa, en juicio verbal civil seguido contra el mismo a instancia del Procurador don José M.<sup>a</sup> Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Adolfo Delibes, de esta vecindad, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de la subasta**

Un automóvil, matrícula VA. 1.797, motor número 13.861.975, marca «Ford», tipo turismo, valorado en 1.300 pesetas.

**Previsiones**

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. El automóvil referido se encuentra depositado en poder de don Apolinar Marcial, domiciliado en esta ciudad, calle de Teresa Gil, 29, (Parador de Porta-Celi).

Dado en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Ignacio G. de la Torre.—Ante mí, Domiciano Casado. 193

Núm. 4.467

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el ju-

icio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 412 del corriente año, por lesiones, contra José M.<sup>a</sup> Calleja García y otros, ha acordado, por ignorarse el paradero de expresado José M.<sup>a</sup> Calleja, que sea citado por medio de la presente y bajo los apercibimientos de Ley para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial», con objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y proceder a la ejecución de la sentencia recaída y recluírle en la prisión preventiva de esta ciudad.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.469

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 602 del corriente año, por malos tratos, contra Antonio Angel Menéndez y otro, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Antonio Angel Menéndez, el cual dijo ser vecino de Gijón, y de profesión guarda jurado del Ferrocarril de Langreo, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del mes de Noviembre próximo y hora de las diez y seis a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Domiciano Casado.

**VALLADOLID.—PLAZA**

Núm. 4.470

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 654 del corriente año, por lesiones a Elías Rica Molinero, contra Teresa de Castro, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado lesionado Elías Rica Molinero y su padre, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.471

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 659 del corriente año, por malos tratos a don Asterio Perote, contra don Manuel París, de treinta y cinco años de edad, casado, artista, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Domiciano Casado.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****PÉRDIDA**

de un caballo negro, de alzada cinco cuartas, colín, de seis años, el día 1.º.—Razón: Mercado del Campillo, Manuel García.

191

Imprenta del Hospicio Provincial.